

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "TALLERES DE NAVIDAD DE 2023/2024 Y SEMANA SANTA DE 2024: DIVIRTIÉNDOSE EN IGUALDAD, DE LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA".

Expediente abierto simplificado nº 66/2023

Presupuesto: 83.761,48€ (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 5 de diciembre de 2023, a las 9:50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la valoración de las ofertas de criterios cuantificables y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada esta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL
Vocal	D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.
D. Juan María Martínez González.
D^a. Juana M^a Bonaque García Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.

Asiste también, presencialmente y en calidad de invitado, la representante del grupo municipal socialista, D^a Irene Jódar Pérez.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 3 de noviembre de 2023, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 20 de noviembre del año en curso, a las 11,00 horas, y a la que se presentaron las siguientes mercantiles:

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	EL MOLINO FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE SL.	B30568455	19-11-2023 21:25
2	Iniciativas El Gigante, Sociedad Limitada	B30511034	20-11-2023 09:27
3	Granaloha SL	B18999102	20-11-2023 10:24
4	Nascor Formación, SLU	B65187569	17-11-2023 12:47



La Mesa de Contratación acordó en la sesión del pasado 21 de noviembre solicitar informe técnico de valoración al técnico responsable que, copiado literalmente, es el siguiente:

INFORME SOBRE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA “TALLERES DE NAVIDAD 2023/2024: DIVIRTIÉNDOSE EN IGUALDAD” Y “TALLERES DE SEMANA SANTA 2024: DIVIRTIÉNDOSE EN IGUALDAD” DE LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En relación con el asunto referenciado, el funcionario que suscribe emite el siguiente

INFORME

Convocada la mesa de contratación el día 21 de noviembre de 2023, sobre el expediente 2023/Congen-71 “Talleres de Navidad 2023/2024: Divirtiéndonos en Igualdad” y “Talleres de Semana Santa 2024: Divirtiéndonos en Igualdad” de la Concejalía de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se solicita al funcionario que suscribe el siguiente informe, con el fin de que se realice la valoración de las ofertas presentadas al concurso mencionado, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas que lo rigen.

De acuerdo con dicho pliego lo primero que se ha de manifestar es que han sido cuatro las empresas que han presentado ofertas al citado programa. En concreto son las siguientes:

- GRANALOHA, S.L. con C.I.F.: B18999102
- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA con C.I.F.: B30511034
- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455
- NASCOR FORMACIÓN, con C.I.F.: B65187569

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, la adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio. Para ello se relacionan a continuación los criterios de adjudicación con los que, en función de la naturaleza del servicio, se ha considerado que se puede seleccionar la mejor oferta relación calidad-precio, que será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios descritos en los apartados siguientes.

Teniendo en cuenta, pues, el Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, seguidamente se da cuenta de la valoración de las ofertas presentadas por cada uno de los criterios establecidos.

1. OFERTA ECONÓMICA: Mejor precio ofertado..... 30 puntos.

PROPUESTAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	79.542,76	19,62
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	83.000,00	3,54
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	79.888.02	18,01
4.- NASCOR FORMACIÓN	77.311,84	30,00



2. CALIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.máximo 45 puntos.

2.1. Por número de actividades que se propongan.....máximo 20 puntos.

2.1.1. La valoración se hará a razón de 0,25 puntos por cada actividad que se proponga.

PROPUESTAS	NUMERO DE ACTIVIDADES	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	80	20
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	80	20
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	93	20
4.- NASCOR FORMACIÓN	20	5

2.2. Por número de actividades específicas que se propongan dirigidas a menores con necesidades educativas especialesmáximo 5 puntos.

2.2.1. La valoración se hará a razón de 0,25 puntos por cada actividad que se proponga.

PROPUESTAS	NUMERO DE ACTIVIDADES	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	20	5,00
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	31	5,00
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	27	5,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	5	1,25

2.3. Que se inspiren en los principios referidos en el punto nueve del presente pliego.....máximo 10 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PRINCIPIOS	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	17	10
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	17	10
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	17	10
4.- NASCOR FORMACIÓN	17	10

2.4. Relación número de actividades y principios a desarrollar..... máximo 10 puntos.



PROPUESTAS	NUMERO DE ACTIVIDADES	NUMERO DE PRINCIPIOS	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	80	17	9,41
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	80	17	9,41
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	93	17	10,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	20	17	2,35

3. VALORACIÓN ECONOMICA DE LOS MATERIALESmáximo 10 puntos.

3.1. Valoración económica del material a emplear en las actividades: máximo 10 puntos.

3.1.1. Relación coste de los materiales con las unidades propuestas: máximo 5 puntos.

PROPUESTAS	UNIDADES TOTALES	COSTE TOTAL	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	1.443	820,00	3,61
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	5.312	8.247,52	1,20
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	14.767	3.014,85	5,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	2	2.000,00	0,00

3.2.1. Relación coste de los materiales con las categoría totales propuestas: máximo 5 puntos.

PROPUESTAS	SUMATORIO CATEGORIAS	COSTE TOTAL	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	11	820,00	4,20
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	45	8.247,52	3,02
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	65	3.014,85	5,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	2	2.000,00	0,00

4. PERFILES PROFESIONALES, MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO (SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN):máximo 58 puntos.



Sólo se valorará la formación y la experiencia profesional de un máximo de 30 profesionales.

4.1. Por formación específica en temas de igualdad de oportunidades, coeducación y/o conciliación: máximo 20 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON FORMACIÓN	HORAS DE FORMACION	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	0	0	2
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	30	2.400	20
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	30	2.470	20
4.- NASCOR FORMACIÓN	7	2.100	20

4.2. Por experiencia profesional de las personas a contratar en ámbitos o servicios similares al del objeto de este contrato:máximo 30 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON EXPERIENCIA	MESES DE EXPERIENCIA	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	0	0	0,00
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	30	1080	30,00
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	30	623	30,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	7	14	1,20

4.3. Profesionales con conocimientos en atención a la diversidad:..... máximo 8 puntos.

4.3.1. Se valorará con 1 punto por cada profesional que acredite conocimientos en atención a la diversidad.

PROPUESTAS	NUMERO DE PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN DIVERSIDAD	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	0	0
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	30	8
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	8	8
4.- NASCOR FORMACIÓN	7	7

5. POR EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO:máximo 33 puntos.



5.1. Por el fomento de la contratación de mujeres, entre los trabajadores y las trabajadoras adscritos/as a este contrato: máximo 33 puntos.

PROPUESTAS	NUMERO DE MUJERES QUE SE PROPONEN CONTRATAR	PUNTOS
1.- GRANALOHA, S.L.	0	0,00
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	26	33,00
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	34	33,00
4.- NASCOR FORMACIÓN	7	10,50

De acuerdo con la baremación de los diferentes criterios, el resultado, en síntesis, es el siguiente:

PROPUESTA	1. Oferta económica	2. Calidad de los proyectos				3. Materiales		4. Profesionales			5. contratación	TOTAL
		2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	3.1.	3.2.	4.1.	4.2.	4.3.		
1.- GRANALOHA, S.L.	19,62	20	5	10	9,41	3,6 1	4,20	0,00	0,00	0	0	71,84
2.- INICIATIVAS EL GIGANTE, SOCIEDAD LIMITADA	3,54	20	5	10	9,41	1,2 0	3,02	20,0 0	30,00	8	33,00	143,18
3.- EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	18,01	20	5	10	10,00	5,0 0	5,00	20,0 0	30,00	8	33,00	164,01
4.- NASCOR FORMACIÓN	30,00	5	1,2 5	10	2,35	0,0 0	0,00	20,0 0	1,20	7	10,50	87,30

A la vista del sumatorio de los diferentes criterios, la entidad que ha presentado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Lorca es la realizada por EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455.

En conclusión, el funcionario firmante del presente informe propone que se contrate para la prestación de los servicios para desarrollar el programa "Talleres de Navidad 2023/2024: Divirtiéndonos en Igualdad" y "Talleres de Semana Santa 2024: Divirtiéndonos en Igualdad" de la Concejalía de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Lorca a la entidad EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455, por el importe de setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con dos céntimos (79.888,02€), que incluye el gasto del personal, desarrollo de actividades y material a emplear en su desarrollo"



La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Resultando la oferta de EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455, la que ha obtenido mayor puntuación de la ponderación de los criterios de adjudicación y, por tanto, la más ventajosa, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a dicho licitador.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la mercantil EL MOLINO FORMACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. con C.I.F.: B30568455 para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.301,20 €, correspondiente al 5 % del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido, según lo establecido la cláusula 27 del PCAP. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y se dio por terminado el acto a las 9,50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Ángel Ramón Meca Ruzafa

LA SECRETARIA DE LA MESA.

Isabel M^a García Pulido

(Documento firmado electrónicamente)

